



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 3/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro por la que se convoca la Junta Municipal de Distrito Centro, en sesión ordinaria, el 22 de marzo de 2019

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la **sesión ordinaria**, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, sito en la Calle Pamochamoso, 36 - 38, el día **22 DE MARZO DE 2019**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

- Aprobación, si procede, de las actas distribuidas con la convocatoria siguientes:
 - 1/2019, de la sesión ordinaria del día 18 de enero
 - 2/2019, de la sesión extraordinaria del día 1 de febrero
- Asuntos de la presidencia:
 - Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito
- Asuntos de urgencia

B) PARTE DE CONTROL

- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el concejal presidente del Distrito Centro
- MOCIONES:
 1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «movilidad en torno a Lomo Apolinario»
 2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «Copherfam»
 3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «San Nicolás y San Francisco»
 4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta del vocal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrado en el mismo, relativa a «cables en Buenos Aires - Viera y Clavijo»
 5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta del vocal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrado en el mismo, relativa a un «árbol en Casablanca III»
 6. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de la vocal de Unidos por Gran Canaria, integrada en el mismo, relativa a «mejoras en el barrio de Alcaravaneras»
- RUEGOS Y PREGUNTAS:
 - Ruego escrito:
 1. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta del vocal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrado en el mismo, relativo a la «acera de la Carretera General del Norte»
 - Ruegos y preguntas orales
 - Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.lazpalmasgc.es



S006754ad1240d11770763294030a210

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?cvs=S006754ad1240d11770763294030a210>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	15/03/2019 09:04
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2019 09:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/03/2019 10:06



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 3/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

- Intervención de los/as vecinos/as

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro,
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.lapalmasgc.es



S006754ad1240d11770763294030a210

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.lapalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c=sv=s006754ad1240d11770763294030a210>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	15/03/2019 09:04
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2019 09:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/03/2019 10:06



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 3/2019 Rectificación de error

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro , de rectificación de error, de la Junta Municipal de Distrito Centro, en sesión ordinaria, de fecha 22 de marzo de 2019

RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL PUNTO B) PARTE DE CONTROL

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, en el salón de actos del centro Cívico Suárez Naranjo, sito en la calle Pamochamoso, 36 - 38, el día **22 DE MARZO DE 2019**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

De conformidad con el art. 109, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revocación de actos y rectificación de errores.

B) PARTE DE CONTROL:

DONDE DICE:

• RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Ruego escrito:

1. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta del vocal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrado en el mismo, relativo a la «acera de la Carretera General del Norte»

DEBE DECIR:

• RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Ruego escrito:

1. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de la vocal de Unidos por Gran Canaria, integrada en el mismo, relativo a la «acera de la Carretera General del Norte»

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto correspondiera, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es



X006754ad1200f021e107e3065030a37e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csw=X006754ad1200f021e107e3065030a37e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	15/03/2019 10:57
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2019 10:58
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/03/2019 11:18



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 3/2019 Rectificación de error

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro,
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

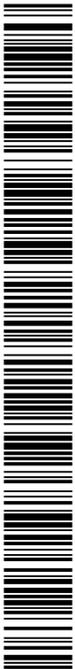
C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.lapalmasgc.es

2019 - 13339

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

15/03/2019 11:48



X006754ad1200f021e107e3065030a37e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.lapalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=X006754ad1200f021e107e3065030a37e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	15/03/2019 10:57
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2019 10:58
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/03/2019 11:18